



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 001452

Litueche, 07 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2023 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2023.
- Que se ha considerado dentro de las actividades, el concurso gastronómico, en el que participan los stands de cocinería que se instalan en el recinto.
- La cotización del proveedor DARIO RAMIREZ AVILES, Rut 19.603.210-K.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 599 emitido por la DAF.
- Que el Art. 10, N° 7, letra n) del Reglamento de la Ley 19.886, permite la contratación por trato directo si las contrataciones son inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- Que el proveedor es Técnico Gastronómico, residente de la Comuna.

**VISTOS :** El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra "N" del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios del Técnico Gastronómico DARIO RAMIREZ AVILES, Rut 19.603.210-K, para que realice la Jura Gastronómica en la Fiesta del Cordero año 2023.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a nombre del proveedor DARIO RAMIREZ AVILES, Rut 19.603.210-K, por el valor de 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal año 2023.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**LAURA URBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AR/yov  
Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

